

Dpto. Adquisiciones  
GAGV/CMRC/jam

SANTA CRUZ, Enero 24 del 2017.-

**VISTOS**

Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-

**CONSIDERANDO :**

Que, por la necesidad urgente del Municipio de comprar fardos de alfalfa, para el suministro y alimentación de los animales afectados por el incendio forestal denominado Rincón de Yáquil 2, y sector aledaños a esta, y que se hacen necesarios para la supervivencia de los diferentes tipos de ganado.-

Que, mediante el Decreto Exento N° 93, de fecha 16 de Enero del 2017, se declaró Estado de Emergencia en la comuna, debido a las condiciones climáticas imperantes y que han permanecido durante varios días, agravadas por las olas de calor que nuevamente afectarán la zona.-

Que, los predios agrícolas que fueron afectados por los incendios carecen de forraje, por lo que se hace necesario realizar un Trato Directo, por considerarse una situación de Urgencia, Emergencia e Imprevisto, según el Artículo N° 10, numeral 3, del Reglamento de Compras Públicas.-

**DECRETO**

1.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con la empresa **GUSTAVO DEL CARMEN MUÑOZ GOMEZ, Rut N°** por un monto de \$ 1.500.000 Iva Incluido, por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**



**CARLOS M. ROJAS CONTRERAS**  
Secretario Municipal (S)



**GONZALO A. GALVEZ VENEROS**  
Administrador Municipal (S)

- c.c.  
\* Adquisiciones (1)  
\* Adm. y Finanzas (1)  
\* Transparencia (1)  
\* Oficina de Control (1)  
\* Archivo (1)